



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 3262 197

EXPEDIENTE Nº 13-15112/97

Buenos Aires, *10 de noviembre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO (\$ 5.172,75.-)**, en concepto de pago de facturas por la provisión de películas radiográficas para la Morgue Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION